

**SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS
VIII DIRECCIÓN REGIONAL CONCEPCIÓN
DEPARTAMENTO PLATAFORMA DE ATENCIÓN Y ASISTENCIA
77312072633**

**FRANCISCO ADAN ARANEDA ZAMBRANO
2.054.353-1
CAMILO HENRIQUEZ #2091 CONCEPCION, CONCEPCION
PANADERIA - SUPERMERCADO - ASADURIA DE POLLOS**

**DEROGACION DE AUTORIZACION DE EMISION DE VALES EN
REEMPLAZO DE BOLETAS DE VENTAS POR MEDIO DE MAQUINAS
REGISTRADORAS**

CONCEPCION, 25/05/2012

RES. EX. N° 77312005529 /

VISTOS: La solicitud de fecha 09-05-2012, presentada por don HERIBERTO ARANEDA CARTES, Rut. N° 5.768.279-5 en representación de la Sucesión de don Francisco Araneda Zambrano, quien solicita la derogación de Máquina Registradora autorizada mediante Resolución Exta. N° 3400 de 20-10-2005 de esta Dirección Regional, ubicada en Camilo Henríquez N° 2091 de Concepción, debido al fallecimiento del causante con fecha 26-03-2009, la que se indica a continuación:

MARCA	MODELO	SERIE	N° FISCAL	N° CAJA
ROYAL	ALPHA 9155sc	C4514909	128385	1

Vistos además; las disposiciones legales y reglamentarias e instrucciones vigentes sobre la materia y las facultades establecidas en el artículo 6°, letra B), N° 5, del Código Tributario, y

CONSIDERANDO: Que, en el presente caso, los fundamentos y antecedentes proporcionados por el contribuyente en su solicitud, han sido estimados atendibles por esta Dirección Regional y además cumple los requisitos y exigencias señaladas en el N° 5.4, de la Resolución N° Ex. 2301, de la Dirección Nacional, publicada en el Diario Oficial de 20 de Octubre de 1986.

SE RESUELVE: HA LUGAR a lo solicitado.

DÉJASE sin efecto la autorización de emitir vales, en reemplazo de boletas de ventas o servicios, por medio de la máquina registradora señalada en la parte expositiva de esta resolución, concedida a FRANCISCO ADAN ARANEDA ZAMBRANO, Rut. N° 2.054.353-1, por Resolución N° 3400 de fecha 20-10-2005 de esta Dirección Regional.

PROCÉDASE, por funcionarios autorizados al desellado de la máquina registradora en referencia, dejando constancia en el Libro Control de Rollos de Auditoría, el N° del último rollo utilizado en ésta y si se encuentra debidamente informado al S. I. I. a través del formulario 3230. Para el cumplimiento del trámite en cuestión.

Se deja constancia que el contribuyente devolvió la Etiqueta Fiscal N° 128385, no así la Resolución Exta. 3400 de 20-10-2005 por extravío.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

**ROBERTO ROJAS RETAMAL
DIRECTOR REGIONAL (S)**

Distribución

CGC/AMF/amv

- Interesado

- Depto. Plataforma Atención y Asistencia
- Expediente